

**EX-2024-119911637-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Derecho Procesal Constitucional, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de mayo de 2025 durante su Sesión N° 630, según consta en el Acta N° 630.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Derecho Procesal Constitucional, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 560, 600 y 624 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Derecho Procesal Constitucional, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las materias señaladas en el Anexo.

Se formula la siguiente recomendación:

- Contemplar la incorporación de contenidos vinculados con las Tecnologías de las Ciencias de la Información y la Comunicación.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Maestría en Derecho Procesal Constitucional fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el tercer proceso de evaluación externa en el año 2022.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Derecho Procesal Constitucional, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, posee una modalidad de dictado presencial. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional.

Se presenta la siguiente normativa: RES-2024-817-CS#UNNE, que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudio, designa a los miembros de la estructura de gestión académica y al cuerpo docente y aprueba el Reglamento (anexos I, II y III).

La inserción institucional es adecuada y la normativa es suficiente para regular el desarrollo de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador (que colabora con el Director y el Codirector) y un Comité Académico, integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por RES-2024-817-CS#UNNE</b>		
<b>Tipo de maestría:</b> profesional		
	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
<b>Horas de interacción pedagógica</b>		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	552 horas
<b>Horas de trabajo autónomo comprendidas en el diseño curricular</b>		
1448 horas asignadas a las materias, 850 horas asignadas a otras actividades complementarias y 150 asignadas al trabajo final		2448 horas
<b>Carga horaria total de trabajo del estudiante</b>		<b>3000 horas</b>
Duración total de la carrera: 5 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 26 del Reglamento de la carrera.		
<b>Organización del plan de estudios</b>		
<p>La estructura curricular consta de 12 módulos disciplinares, un módulo que corresponde a Metodología de la investigación, y un Taller de Trabajo Final. Durante el primer año, se cursarán 7 módulos, incluyendo el espacio curricular destinado a la Metodología. Durante el segundo año, los maestrandos cursarán 6 módulos disciplinares y el Taller de Trabajo Final. Durante el tercer y cuarto año, se realizarán las restantes actividades complementarias y las horas destinadas al desarrollo del Trabajo Final.</p> <p>La carrera otorgará un total de 120 créditos, equivalentes a 3000 horas.</p>		

Los objetivos del posgrado y las competencias esperadas en el perfil del graduado se corresponden con el tipo de carrera propuesto, y se consideran adecuados. La carga horaria de la carrera es suficiente y la distribución de actividades en el tiempo es correcta.

Los contenidos son adecuados y suficientes. Se recomienda contemplar la incorporación de aquellos vinculados con las Tecnologías de las Ciencias de la Información y la Comunicación.

Respecto de las referencias bibliográficas, para asegurar el correcto tratamiento de todos los temas que se incluyen en las materias es necesario que se actualicen en los Módulos IV “Magistratura Constitucional”, V “El Sistema Interamericano en Protección de los Derechos

Humanos”, VI “Amparo”, VII “Recurso de Inconstitucionalidad y acción de Inconstitucionalidad”, VIII “Los Sistemas de Enjuiciamiento Penal. Habeas Corpus”, X “Tutela de Urgencia”, XI “Procesos Colectivos”, XII “Debido Proceso. La Sentencia Arbitraria. El Recurso de Casación”, XIII “Derecho Parlamentario” y XIV “Proceso Electoral”, por lo que se establece un compromiso.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>223</b>
<b>Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas comprenden 223 horas que los estudiantes realizarán en los módulos y, de acuerdo con lo informado consistirán en: identificar la vía procesal apta para lograr la cesación del acto violatorio de un derecho y redactar vías; redactar escritos promoviendo una acción de inconstitucionalidad de una ley; redactar dictámenes en el rol de consejero de un senador nacional; redactar una demanda de amparo por violación al derecho a la salud; redactar un escrito interponiendo un Recurso Extraordinario Federal contra una sentencia del Superior Tribunal de Provincia; redactar un requerimiento de elevación a juicio, un alegato fiscal y un alegato de defensa en juicio oral; redactar el escrito de tutela urgente adecuado a un caso dado; promover una acción preventiva sobre un caso de daño ambiental; redactar un recurso de nulidad extraordinario; elaborar un dictamen de la Comisión de Disciplina del Consejo en el que se dictamina ante el Plenario del Consejo, la apertura del proceso de enjuiciamiento, entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes para el desarrollo de los objetivos de la carrera y garantizar el alcance de las competencias esperadas en el perfil del graduado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Abogado de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida. Excepcionalmente, y en conforme a lo dispuesto por el art. 39 bis a la Ley 24.521, podrán incorporarse estudiantes sin título de grado.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las materias señaladas.

Se formula la siguiente recomendación:

- Contemplar la incorporación de contenidos vinculados con las Tecnologías de las Ciencias de la Información y la Comunicación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 12	9	2	1	--	--
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho (Procesal, Administrativo, de Familia, Constitucional); Escribanía; Procuraduría
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis/ trabajos finales de maestría	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Nacional del Nordeste) y Especialista en Derecho Procesal (Universidad Nacional del Nordeste)

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional del Nordeste)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Codirector de la carrera:

<b>Codirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Nacional del Nordeste); Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional del Nordeste); Magister en Gestión y Política Universitaria (Universidad de Barcelona)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional del Nordeste)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa Nacional de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis

El Director no posee título igual o superior al que otorgará la carrera. Considerando sus antecedentes docentes y profesionales, es posible concluir que acredita trayectoria adecuada y suficiente para desempeñar las funciones asignadas. Los demás miembros de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera e informan antecedentes adecuados y suficientes para llevar a cabo las tareas previstas.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado y poseen antecedentes en docencia, ejercicio profesional, gestión académica y formación de recursos humanos, así como en producción científica vinculada a la temática de la carrera. Por consiguiente, se concluye que sus perfiles son adecuados para orientar el desarrollo de la carrera y desempeñar las funciones asignadas.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2019-2027. De ellas, 4 se vinculan con la temática de la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos que, con base en el marco teórico abordado durante la carrera, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de

destrezas y perspectivas innovadoras. El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10, y sus antecedentes resultan adecuados.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, excluyéndose expresamente al director. Al menos uno de los integrantes deberá ser externo a las Universidad.

#### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a las aulas, oficinas y ámbitos de reunión pertenecientes a la unidad académica.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 3081 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial RESOL-2023-2600-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: actualizar las referencias bibliográficas de las materias señaladas. Asimismo, se recomienda contemplar la incorporación de contenidos vinculados con las Tecnologías de las Ciencias de la Información y la Comunicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-119911637-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.